

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio requerido para el fortalecimiento empresarial de los emprendedores del Departamento de Risaralda.

1. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

A. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda relacionada con el fortalecimiento de la productividad interna de las **empresas** del Departamento, se requiere contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, para celebrar un convenio de asociación no competitivo que cumpla con las siguientes condiciones:

1.1 PERFIL de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, legalmente constituida, de reconocida idoneidad, cuyo objeto social esté relacionado con el desarrollo del sector empresarial artesanal, con capacidad para celebrar convenios.

1.2 IDONEIDAD y EXPERIENCIA

IDONEIDAD.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe contar con los siguientes requisitos de idoneidad:

Objeto social: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el desarrollo del sector empresarial artesanal y a la promoción y producción de productos.

Experiencia: De acuerdo con el objeto del convenio que se pretende celebrar, la Entidad Sin Ánimo de Lucro Deberá acreditar hasta con dos (2) certificados, contratos o convenios con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto del convenio a celebrar, los cuales deberán sumar el 100% del valor del aporte del departamento.

1.3 ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES

En el marco de los programas desarrollados y dirigidos a los artesanos del departamento de Risaralda desde hace varios años, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

Competitividad, se ha brindado información, capacitación, formación y acompañamiento en procesos de producción en cuanto a la calidad de los productos artesanales, comercialización de los productos, empresarismo, promoción y mercadeo, lo que ha generado oportunidades en el sector artesanal y ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los artesanos de la región y potenciar este sector que también hace parte importante de la economía regional.

Teniendo en cuenta las necesidades del sector, es necesario continuar con el desarrollo de programas dirigidos a la reactivación económica del sector artesanal, teniendo en cuenta que de este sector hacen parte en su gran mayoría población vulnerable (mujeres cabeza de hogar, desplazados por la violencia, comunidades indígenas, entre otros.), que devengan su sustento de la producción y venta de sus piezas artesanales, para lo que deben seguir contando con capacitación, asistencia técnica, apoyo y acompañamiento en la promoción de sus productos, de tal forma que les permita cumplir con los requerimientos y estándares de calidad necesarios para incursionar en un mercado ágil y rentable.

Es por ello que se considera una necesidad predominante que el departamento a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, desarrolle programas que faciliten las condiciones para que sector de las artesanías acceda al mercado y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los artesanos de la región.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad constituya alianzas estratégicas con entidades idóneas cuyo objeto social también esté encaminado al fortalecimiento empresarial de los diferentes sectores de la economía, de tal forma que los programas que se emprendan para el fortalecimiento del sector de las artesanías generen mayor impacto, frente al que podría lograr sola la entidad estatal.

Con base en lo ya mencionado, la necesidad del departamento de asociarse con otras entidades, nace en esta oportunidad a partir de las necesidades de la comunidad de artesanos que obtiene su sustento de la producción y comercialización de sus productos artesanales y que tiene como fin la ejecución de acciones para el fortalecimiento del sector artesanal del departamento de Risaralda.

Ahora teniendo en cuenta que el artículo 5 del decreto 092 de 2017 permite los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales y además estipula que no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

a) Adquisiciones previas de la entidad:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, ha venido desarrollando desde hace varios años programas, proyectos y acciones encaminadas a fortalecer la productividad interna de las empresas del Departamento, entre los que se mencionan los siguientes convenios y contratos

OBJETO	VALOR	VIGENCIA
Desarrollar el Programa de Fortalecimiento de la Cadena Productiva Artesanal del Departamento de Risaralda, para el mejoramiento y calidad de los productos, ferias, eventos y el posicionamiento de la marca – Artesanías de Risaralda.	\$314.400.000	2018
Aunar Esfuerzos Para Desarrollar E Implementar Un Programa De Emprendimiento Y Fortalecimiento Empresarial Para El Sector Artesanal Del Departamento De Risaralda, Bajo La Marca Artesanías De Risaralda	\$215.500.000	2021
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y desarrollar un programa dirigido al fortalecimiento del sector artesanal del departamento de Risaralda, bajo la marca Artesanías de Risaralda.	\$456.204.389	2022

b) ¿La finalidad de los convenios celebrados fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores? Si

REMUNERACIÓN O FORMA DE ENTREGA DE DESEMBOLSOS:

Respecto a las variables consideradas para la definición de los valores del presente convenio es necesario resaltar que el origen subyace del Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda, específicamente en los siguientes programas, a saber: Programa No. 1: Disminución de la pobreza multidimensional, Subprograma No. 1.11: Promoción del trabajo decente en el departamento de risaralda; Programa No. 16: Risaralda competitiva Subprograma No. 16.3: Desarrollo del tejido empresarial desde el emprendimiento hasta la constitución de Mipymes. Por consiguiente, el objetivo principal de la participación en proyectos de fortalecimiento empresarial, con el fin de fortalecer, promover y posicionar la oferta de los productos del departamento, a través de programas dinámicos que les permitan darse a conocer y participar de programas de desarrollo, que contribuyan al progreso y desarrollo de la región.

Por consiguiente, es el Departamento de Risaralda, es quien ejecutará los recursos asignados y por lo tanto transferirá el valor de sus aportes para la ejecución del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

Un único pago una vez se desarrolle el 100 % del objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, así como el cumplimiento de los aportes parafiscales, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.°°).

Lo anterior previa certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas entre las partes asociadas

LA ENTIDAD ASOCIADA realizará el aporte en efectivo correspondiente a las actividades complementarias y necesarias para la adecuada ejecución del objeto del convenio, de la siguiente manera:

Primer desembolso o inversión del aporte del asociado por el 100% de los recursos, una vez legalizado e iniciado el presente Convenio.

MANEJO DE LOS RECURSOS: La Entidad Asociada aperturará una cuenta bancaria, destinada únicamente para el manejo de los aportes del convenio, provenientes del Departamento de Risaralda, de igual forma se aclara que los rendimientos financieros que se produzcan de este convenio deberán quedar a disposición del Departamento. De igual forma la entidad asociada se compromete a entregar un informe financiero en donde se evidencie la utilización del 100% de los recursos tanto del Departamento como los aportados por la ESAL.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para la ejecución de los diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Risaralda Sentimiento de todos”, debe desarrollar una serie de actividades programas y proyectos que requieren de la articulación permanente del sector privado, gremios y la academia. Además es la encargada de “Promover y facilitar el desarrollo económico del Departamento de Risaralda, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales dentro de un contexto económico y financiero con tendencia globalizadora; bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorarla productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población”.

Dentro de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad se encuentra la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos, la cual tiene dentro de sus funciones apoyar proyectos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y económico, relacionados con el turismo, la minería, las artesanías, facilitar microcréditos a los emprendedores, entre otros.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos es la encargada de fortalecer y promover las políticas para el desarrollo económico y empresarial y apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa del Departamento de Risaralda, de acuerdo con las políticas gubernamentales, con el fin de mejorar la productividad, competitividad y calidad de los distintos sectores estratégicos, contribuyendo de esta forma con la disminución del desempleo y elevar la calidad de vida de la región.

Estas acciones, tienden al fortalecimiento de los diferentes sectores económicos contemplados en el Plan Regional de Competitividad como son los nueve (9) sectores estratégicos que se clasifican en: Tradicionales: Comercio, Café y Confecciones. Priorizados: Metalmecánica, Turismo y Agroindustria. Promisorios: BPO (Tercerización de servicios) y Logística, prioridades regionales en materia de productividad y competitividad, así como promover el desarrollo económico y elevar el nivel de vida de los Risaraldenses.

De acuerdo con el diagnóstico nacional realizado por Artesanías de Colombia, entidad vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que lidera el desarrollo y promoción de la industria artesanal del país, una de las principales dificultades detectadas para el progreso del sector artesanal, es la desarticulación de los eslabones de las cadenas productivas y los problemas de calidad que surgen desde las primeras fases en la producción. Así mismo, la escasez de materias primas por su origen natural o a que éstas están condicionadas por el precio y volumen de compra que chocan permanentemente con la muy limitada capacidad financiera y de capital de trabajo del artesano.

El departamento de Risaralda es reconocido por los trabajos en seda, los menajes para cocina, los balcones coloniales, **la joyería Quinchiana**, los muebles antiguos y la cestería. Los avances demostrados por el sector artesanal del departamento de Risaralda, deben seguir potencializándose hacia la vinculación de más unidades productivas, la ampliación y mejoramiento integral de la cadena de valor artesanal, la búsqueda de mejores, eficientes y sostenibles procesos productivos, así como la continua formulación de estrategias que permitan el desarrollo de un sector productivo y económico de gran relevancia para la preservación de la identidad y cultura de la región cafetera.

El oficio artesanal permite la ocupación y generación de ingresos a los artesanos y sus familias, por tal razón es necesario seguir apostándole a las estrategias de apoyo al sector artesanal, especialmente al sector de la Joyería, aunando esfuerzos con entidades del sector público, privado y la academia en la articulación de procesos al servicio de los emprendedores y empresarios del Departamento de Risaralda que contribuyan al fortalecimiento del sector.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

Con la presente contratación se pretende apoyar la realización del I Congreso Internacional de Joyería “Origen e identidad”; este Congreso se sostiene en un proyecto que apunta a visibilizar el patrimonio cultural de nuestra región a través de piezas de joyería que ponen de relieve el origen y la identidad. Convergen en el, actividades de promoción, apropiación social e inclusión y metas del sector económico que apuntan a la sostenibilidad y al afianzamiento de productos innovadores empresariales propios, siendo, en este caso, el sector del diseño y elaboración de joyas un renglón productivo a fomentar y potencializar con fines de impulsar su posicionamiento y prospección hacia los mercados nacionales e internacionales. En este proyecto consideramos que Risaralda sabe a café y brilla como el oro. Por ello, reconocemos la necesidad de apuntar a la articulación entre la minería y la joyería, esta última como valor agregado de dicha actividad, como un mecanismo imprescindible de aprovechamiento económico y de transformación cultural y social.

Por lo anteriormente descrito, se considera necesario contar con una persona jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y con y capacidad jurídica, administrativa y técnica, que le permitan al departamento desarrollar las actividades necesarias para efectuar el fortalecimiento del sector artesanal y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2023 “Risaralda Sentimiento de Todos”.

De acuerdo con lo anterior, la “ASOCIACION JAIPONO”, entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es: *Aumentar la calidad de vida de sus asociados sin interponer sus intereses particulares a los generales o gremiales, para el logro de sus objetivos podrá lograr los siguientes fines específicos o actividades. 1) dar servicio de enseñanza, de asesoramiento para producir y comercializar artesanías manuales hechas en distintos materiales. 2) la asociación podrá celebrar contratos y convenios con entidades privadas, personas naturales, jurídicas, e internacionales, ong sean estas del orden municipal, departamentales, nacionales e internacionales... 4) colaborar en busca del mejoramiento del nivel de vida de sus asociados. 5) ayudan en el fortalecimiento de otros procesos productivos existentes en el municipio, departamento y nación... m) coordinar programas y promociones culturales..* los cuales son acordes con los establecidos en el Plan de Desarrollo del departamento “Risaralda Sentimiento de Todos”, que cuenta con líneas estratégicas, programas y subprogramas encaminados al fortalecimiento de las capacidades del sector empresarial y el aumento de la competitividad, ha extendido invitación al departamento de Risaralda Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, por medio de una propuesta en la que se propone “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, BAJO LA MARCA ARTESANÍAS DE RISARALDA” con el fin de impulsar programas y actividades de interés público y continuar contribuyendo a la consolidación de la reactivación económica del departamento de Risaralda y al mejoramiento de la calidad de vida de los artesanos de la Región, a través de la celebración de un convenio de asociación, de los contemplados en el Decreto 092 de 2017, entre el departamento de

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

Risaralda y LA ASOCIACION JAIPONO”, en el cual no existe ningún tipo de conmutatividad y por el contrario, permitirá de una parte a la ESAL desarrollar una actividad propia de su objeto social y al departamento de Risaralda, cumplir con sus metas e indicadores de cumplimiento asociados al Plan de Desarrollo vigente, lo cual se traduce en una inversión estratégica de los recursos públicos en beneficio de la comunidad, ello en virtud de que las “Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales el “tercer sector” han demostrado su eficacia y eficiencia”.

Los resultados de la ejecución de cada una de las actividades que impactan positivamente el mejoramiento de las capacidades competitivas del sector artesanal, pues permite brindar un fortalecimiento desde diferentes enfoques, acordes a la realidad actual del mercado.

Con el programa de interés público que se propone desarrollar en el marco del convenio de asociación, se busca promover el sector empresarial artesanal especialmente el sector de la Joyería, del departamento de Risaralda, a partir de los empresarios y/o emprendedores identificados por la Asociación y por Secretaría de Desarrollo Económico del departamento de Risaralda a través de sus programas de asesoría y asistencia técnica que adelanta en los diferentes sectores económicos del Departamento, para cuyo efecto la entidad pública entregará la relación de los empresarios beneficiarios del programa, al momento de la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que es procedente y necesario que el departamento de Risaralda, a través de la Dirección de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad participen de la propuesta para “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE JOYERIA “ORIGEN E IDENTIDAD”.

Bajo este contexto, la iniciativa que se propone desarrollar, constituye una inversión en beneficio del sector artesanal del departamento, de gran importancia en el proceso de reactivación económica que impacta todos los sectores de la economía regional, lo que se traduce en un PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO, toda vez que la población directamente beneficiada son los habitantes de Risaralda, que a través del incremento y fortalecimiento de la productividad interna del sector artesanal Joyero del departamento, mejoran su calidad de vida, producto de los ingresos y empleos resultados de estas estrategias, que mejoran la competitividad de la región y fortalecen el tejido productivo mediante la reconversión de la capacidad instalada brindando a los artesanos de la región herramientas que les permiten mejorar sus procesos productivos y comerciales.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el en el Plan de Compras de la entidad.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de Acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La conveniencia y oportunidad para adelantar este proceso de selección para la celebración del convenio de asociación, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

El Decreto 092 de 2017, reglamenta la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, distrital y Municipal, puede aliarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, es así con en el artículo 5o, permite la celebración de convenios de asociación entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

Ahora bien, establece el artículo 5 ibidem “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.**

De acuerdo a lo anterior, el departamento de Risaralda considera pertinente y viable celebrar convenio de asociación con una entidad Privada sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que posea capacidad técnica, administrativa, organizacional, idónea y con experiencia en la ejecución de programas propios que coincidan con los programas de la entidad estatal y realizar acciones de fortalecimiento y desarrollo empresarial, para lo cual considera de gran importancia el concurso de esfuerzos de entidades públicas y privadas que faciliten el cumplimiento de los objetivos y las metas de los actores que trabajan por el progreso del departamento, teniendo además en cuenta las oportunidades y el impacto positivo sobre el desarrollo económico, productivo y social que será mayor y sostenible; siendo de gran importancia la generación de estrategias empresariales, ferias, capacitaciones encaminados al fortalecimiento de las capacidades del sector artesanal y el aumento de la competitividad, mediante la implementación de acciones que les permitan

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

apropiar conocimiento y articularse a escenarios y vitrinas comerciales que potencien su posicionamiento y gestión en nuevos mercados.

Así mismo, respecto al aspecto económico se pretende generar oportunidades de mercado para los artesanos del sector Joyero Risaraldenses, involucrado el sentido social inmerso en el plan de Desarrollo, pues con esta propuesta se abre la posibilidad de mejorar la vida de un gran número de artesanos al ampliar la posibilidad de llevar la comercialización de sus productos, a través de herramientas de fortalecimiento que se enmarca en las bases conceptuales de la economía colaborativa, así como de brindar asistencia técnica permanente.

De esta manera y en cumplimiento de la Constitución política de Colombia de 1991, artículo 298, los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio y del Decreto 1222 de 1986 en el Artículo 7, le corresponde al Departamento promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y Departamentales actividades económicas que interesen al desarrollo y bienestar de sus habitantes.

Por otra parte, los resultados de la ejecución de cada una de las actividades propuestas repercuten de manera positiva en el mejoramiento de las capacidades competitivas del sector empresarial artesanal, pues permite fortalecer técnica, administrativa y financieramente el sector a través del fortalecimiento de competencias empresariales y de gestión comercial, mejoramiento de sus capacidades para la innovación en los procesos, así como el mejoramiento de la competitividad de la cadena de valor.

Contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos que se propone el Departamento de Risaralda en el objeto y alcance del convenio que se pretende celebrar y que están contenidos en el Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 “Risaralda Sentimiento de Todos” y de la entidad departamental misma, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, cuya misión es la de “Promover y facilitar el desarrollo económico del Departamento a partir de la planificación, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional de conformidad con las políticas nacionales y departamentales”, y teniendo en cuenta que las ESAL, dada su naturaleza jurídica, autonomía y capacidad administrativa y operacional, experiencia y especialmente por su objeto social especializado en un área determinada, en este caso en particular, en el sector empresarial, tienen un alto nivel de consecución de las metas y objetivos propuestos y de manera más oportuna, por cuanto conocen de primera mano el entorno y su problemática, lo que les permite llegar directamente a la población objetivo y desarrollar con más propiedad y eficacia los programas de fortalecimiento y promoción empresarial y comercial que se proponen, en beneficio de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del departamento.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

La particularidad de las condiciones legales, técnicas, administrativas de las Entidades Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad que se enmarcan en el espíritu de los requisitos exigidos en el Decreto 092 de 2017, las convierten en coparticipes de los intereses públicos propios de las entidades públicas y por ende en aliadas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los programas y proyectos implementados en beneficio de la comunidad en general, sin que se constituya desde ningún punto de vista una conmutatividad, pues no se trata de la prestación de un servicio dirigido a la entidad estatal, sino a la comunidad o sector beneficiado con el programa a desarrollar, razón de ser de los convenios de asociación entre las entidades públicas y las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

En conclusión, el departamento de Risaralda través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, tiene la competencia para desarrollar proyectos, programas y eventos, que fortalecen el desarrollo competitivo de la región, además de incentivar la industria y el comercio del departamento.

Es conveniente y oportuno aunar esfuerzos entre el departamento de Risaralda Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la ASOCIACION JAIPONO", ya que según el Decreto 0019 del 12 de enero del 2005, es competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo promover y facilitar el desarrollo económico, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora, bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorar la productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población. Por lo cual la ASOCIACION JAIPONO, realizará un aporte superior al 30%, lo que permite que el presente proceso no esté sujeto a competencia.

En ese sentido, atendiendo que la ASOCIACION JAIPONO, Es una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el ámbito de desarrollo empresarial y de competitividad, aunado a que presentó propuesta en agosto de 2023, en la que compromete recursos en dinero por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.º), es decir, mas de un 30% del valor total del convenio, sumado a que satisface la necesidad planteada en el Plan de Desarrollo del departamento de Risaralda, se considera viable la celebración del convenio de asociación, para el que es convocado el departamento de Risaralda.

Se deja constancia que el convenio que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 16. RISARALDA COMPETITIVA SUBPROGRAMA 16.3 DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DESDE EL EMPRENDIMIENTO HASTA LAS MIPYMES. PROYECTO 2020003660026

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

“FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y PROGRAMA 1 DISMINUCION POBREZA MULTIDEMNSIONAL 1..11 DISMUNICION POBREZA MULTIDIMENSIONAL. PROYECTO 2020003660026 “FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

Con la ejecución del presente Convenio se contribuye al logro y alcance de las actividades del Plan de Acción y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y a la misión de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, que consiste en “FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” y la CONSOLIDACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Para la celebración del CONVENIO, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de programas y proyectos de inversión del departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Código del Proyecto	Certificado de Actividades No.	Nombre del Proyecto
2020003660026	Bp-3027 Valor apropiado: \$10.000.000	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

El cual se encuentra contemplado dentro el Plan de Desarrollo 2020-2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS, donde el objetivo es orientar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del departamento de Risaralda, aplicando procesos de innovación para el fortalecimiento de la economía interna y proyectar los mercados hacia la internacionalización, a través del fomento de procesos de formalización empresarial y laboral, así mismo existe coherencia entre el proyecto enunciado anteriormente y el objeto contractual

Consecuente con lo anteriormente expuesto, es conveniente y oportuno apoyar la ejecución de esta clase de acciones, puesto que son impulsadoras del desarrollo empresarial en el Departamento y hacen parte de las estrategias que buscan ser el motor de la reactivación económica.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

4. OBJETO A CONTRATAR: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE JOYERIA "ORIGEN E IDENTIDAD".

4.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

- Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar cada parte los aportes en los términos y condiciones en que se comprometa bajo el presente convenio.
- Prestar el apoyo mutuo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar.
- Trabajar conjuntamente en la articulación de los actores y artesanos intervinientes que hagan parte del programa.
- Delegar las personas necesarias por parte de la Gobernación de Risaralda y de la Sociedad Sin Animo de Lucro para conformar El Comité Técnico con el fin de definir de manera concertada los planes y acciones que se desprenden del presente convenio
- Trabajar conjuntamente en el seguimiento a los artesanos que participen, durante la duración del programa objeto del convenio.

4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

- a. Transferir los recursos en dinero por concepto de aporte para la ejecución del convenio.
- b. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
- c. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
- d. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
- e. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

4.3.1 OBLIGACIONES:

- a.- Realizar los aportes en dinero

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

- b.-** Ejecutar tanto los aportes del departamento de Risaralda como los aportes de la entidad sin Ánimo de Lucro, en el cumplimiento del objeto y las actividades planteadas.
- c-** Garantizar la realización de las actividades en las fechas programadas, incluyendo la producción requerida para la ejecución del objeto.
- d-** Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, administrativa y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio.
- e-** Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución de las manifestaciones de interés público , donde se beneficiarán los joyeros de la región en el desarrollo de todo el programa
- f-** Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este convenio. .
- g-** Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este convenio.
- h-** Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.
- i-** Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

4.4 METAS DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

- 1.** Fortalecer, posicionar y promover el comercio departamental en el marco del primer congreso internacional de joyería, donde se beneficiarán cincuenta (50) joyeros emprendedores del Departamento de Risaralda. Programa de interés público.
- 2.** Dar a conocer los productos artesanales de joyería de la Región y sus aspectos culturales a través de una feria de emprendimiento que se realizará en el marco del primer congreso internacional de joyería “origen e identidad”.
- 3.** Posicionar al Departamento de Risaralda a nivel nacional y regional en el ámbito comercial, a través de los diferentes productos de joyería que ofrecen los artesanos de la región.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

4. Realizar audición con el fin de seleccionar a cinco (5) emprendedores joyeros seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para fortalecer la promoción comercial y puesta en escena de los participantes a la feria.
5. Capacitar a cinco (5) emprendedores y/o empresarios seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en estrategias que permitan el fortalecimiento de sus negocios y emprendimientos y en la manera como se benefician de hacer presencia del primer congreso internacional de joyería “origen e identidad”.
6. Promocionar los cinco (5) emprendimientos seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda a través de los medios de comunicación dispuestos para la divulgación del evento primer congreso internacional de joyería “origen e identidad”.
7. Participación de los emprendedores y/o empresarios seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a través de dos (2) Stands de 4 metros cuadrados (2x2) (2 emprendedores y/o empresarios por stand), que contiene mesa, silla y mobiliario para exhibición de los productos y/o servicios, punto eléctrico y bodega general, con los respectivos logos institucionales; llevándose a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2023.
8. Realizar la entrega de credenciales y entradas a los expositores e invitados que van a estar en los stands para la asistencia y participación del evento primer congreso internacional de joyería “origen e identidad”.

5. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación de la entidad asociada cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.

LA ENTIDAD ASOCIADA está obligada a la presentación de informes (financieros, administrativos y técnicos) con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.

LA ENTIDAD ASOCIADA se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

LA ENTIDAD ASOCIADA se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión Integral y Control del Departamento de Risaralda.

LA ENTIDAD ASOCIADA deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.

5. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación no competitivo.

5.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017. Lo anterior teniendo en cuenta que la ESAL realizará un aporte del 30% en dinero en efectivo, del presupuesto oficial del convenio.

5.2. ORDENANZA DE FACULTADES La ordenanza que faculta al señor Gobernador para contratar es la No. 027 del 13 de diciembre de 2021 y Decretos de Delegación No. 334 del 21 de abril y 0402 del 19 de marzo de 2021.

6. PERFIL GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARÁ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Dada la naturaleza de convenio de asociación no competitivo, la entidad define los siguientes criterios para seleccionar objetiva y justificadamente la entidad sin ánimo de lucro, la cual realizará un aporte del mas del treinta por ciento (30%) del valor del convenio de asociación, los cuales serán verificados así:

6.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDE CELEBRAR CONVENIO:

El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el desarrollo del sector empresarial artesanal y a la promoción y producción de productos.

6.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

6.2.1. GOBIERNO CORPORATIVO

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL. (Deberá contar con Órganos de administración como Junta Directiva u órgano independiente)

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

6.3. ESTADOS FINANCIEROS.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de información financiera debidamente auditados para el año 2021 o 2022, con un balance general positivo. En donde acredite el cumplimiento de los siguientes indicadores:

INDICADORES QUE ACREDITAN EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN		
INDICADOR	FÓRMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Eficiencia Técnica	Costos Administrativos de la ESAL en 2022 / Total Gastos de la Entidad 2022	≤42%
Eficiencia Asignativa	Costo de las Actividades Propias 2022 / Ingresos Totales 2022	≥51%

6.4. POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

6.3.2. POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

6.3.3. POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

7. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS:

La ESAL, aportará en dinero un valor superior al 30% del valor total del convenio, los cuales apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley.

- b) **Aporte en Dinero en efectivo** para la ejecución del convenio, el cual debe ser mayor al treinta por ciento (30%) del valor del convenio.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

8. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

EL PRESUPUESTO TOTAL ES es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.ºº)**,

Donde el Departamento de Risaralda aportará **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

Y la ASOCIACION JAIPONO", aportará la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.ºº)**,

El presupuesto total de la intervención mediante el programa está determinado de acuerdo al detalle de las actividades determinadas, y de acuerdo al análisis del mercado efectuado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, donde se consultó con dos empresas más para hacer un comparativo de los precios, encontrándose que la única propuesta que cumple con lo requerido por la entidad fue la propuesta presentada por ASOCIACION JAIPONO", propuesta mas favorable para los interés del Departamento, ya que entre otras cosas, es la que mayor aporte en recursos económicos presenta y mejores beneficios para los emprendedores joyeros del Departamento, por ende los datos que se presentan a continuación son conformes al valor de los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades en ejecución.

Cuadro de costos de la propuesta:

No.	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE ASOCIACIÓN JAIPONO	APORTE GOBERNACION DE RISARALDA
1	Realizar audición con el fin de seleccionar a cinco (5) emprendedores joyeros pre seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para fortalecer la promoción comercial y puesta en escena de los participantes a la feria.	1	Día	\$ 500.000,00	

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

2	Capacitar a cinco (5) emprendedores y/o empresarios seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en estrategias que permitan el fortalecimiento de sus negocios y emprendimientos y en la manera como se benefician de hacer presencia del primer congreso internacional de joyería "origen e identidad"	1	capacitación /congreso		\$ 10.000.000,00
3	Promocionar los cinco (5) emprendimientos seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda a través de los medios de comunicación dispuestos para la divulgación del evento primer congreso internacional de joyería "origen e identidad"	1	Global	\$ 500.000,00	\$ 0,00
4	Participación de los emprendedores y/o empresarios seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a través de dos (2) Stands de 4 metros cuadrados (2x2) (2 emprendedores y/o empresarios por stand), que contiene mesa, silla y mobiliario para exhibición de los productos y/o servicios, punto eléctrico y bodega general, con los respectivos logos institucionales; llevándose a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2023.	3	Stands	\$ 3.500.000,00	\$ 0,00

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

5	Realizar la entrega de credenciales y entradas a los expositores e invitados que van a estar en los stands para la asistencia y participación del evento primer congreso internacional de joyería "origen e identidad"	1	Global	\$ 500.000,00	\$ 0,00
	TOTALES			\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00

Ahora bien, con el fin de realizar el análisis de precios se adjunta el cuadro comparativo de las cotizaciones.

ENTREGA DEL APOORTE: El Departamento de Risaralda, transferirá el valor de sus aportes para la ejecución del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

Un único desembolso del 100% de los recursos, previa presentación y aprobación del informe final y ejecución del 100% de las actividades propuestas, respecto de las obligaciones de la entidad asociada en el presente convenio.

LA ENTIDAD ASOCIADA realizará el aporte en efectivo correspondiente a la logística necesaria para la realización de algunas de las actividades:

Primer desembolso e inversión del 100% de los recursos aportados, una vez legalizado el presente Convenio.

MANEJO DE LOS RECURSOS: La Entidad Asociada aperturará una cuenta bancaria, únicamente para el manejo de los aportes del convenio y deberá presentarse un informe financiero de ejecución de los recursos aportados tanto por el Departamento como por el asociado.

7. EXPERIENCIA:

7.1. Enunciar la experiencia general del asociado.

Experiencia: De acuerdo con el objeto del convenio que se pretende celebrar, la Entidad Sin Ánimo de Lucro Deberá acreditar hasta con dos (2) certificados, contratos o convenios con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto del convenio a celebrar, los cuales deberán sumar el 100% del valor aportado por el departamento.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

Objeto: El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el desarrollo del sector empresarial artesanal y a la promoción y producción de productos.

Dichos certificados deben contener la siguiente información:

- Objeto
- Valor
- Tiempo de ejecución

a. Aspectos tributarios y financieros del convenio.

Retención en la Fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el porcentaje determinado.

EL ASOCIADO autoriza al Departamento a para que deduzca por concepto del presente convenio el 2.5%, correspondiente a la tasa pro deporte y recreación. La base gravable será el valor total de la cuenta determinada por el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica.

Los aspectos tributarios y financieros en que se incurra por la celebración de este proceso contractual además y que deben ser asumidos por el asociado, en los casos que determine la ley.

b. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
2661 del 02/08/2023	0309-2.3.2.02.02.009.- 446	Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad \$10.000.000

c. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Tienen una relación directa con el proyecto de inversión “Fortalecimiento al Desarrollo Empresarial y Emprendimiento en el Departamento de Risaralda” No. 2020003660026; y el convenio a suscribir puesto que el objetivo del convenio es el fortalecimiento y la promoción de los diversos emprendedores del departamento.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTION JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO</p>
Versión: 3	Vigencia: 10-2017

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO SDE-CDCA-020-2023

d. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será de OCHO (8) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

e. MITIGACIÓN DEL RIESGO. Con el fin de mitigar el riesgo la entidad realizo el correspondiente análisis del riesgo tal como se evidencia en la matriz de riesgo que se anexa al convenio.

GARANTIAS.

a. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

b. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

d. Responsabilidad Extracontractual: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y por el término del mismo.

Se firma a los 15 dias del mes de agosto del 2023.

<p>YESSICA MARÍA VARGAS MARÍN Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad y Ordenadora Del Gasto</p>	 <p>RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO Director - Dirección Empresarial y Sectores Estratégicos</p>
--	---

Proyectó y revisó: Lina María Quintero – Abogada Contratista

